



Cerro Sombrero, 06 de enero del 2025.

DECRETO ALCALDICIO NUM 001/(SECCION A)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 06 de enero de 2025, del Alcalde Subrogante don Mauricio Peña y Lillo Correa, que solicita decretar la apertura del presupuesto de gestión año 2025, acorde a lo conversado con el Director de Finanzas, Directora de Secplan y Director de Control.
- 2) Ley de Presupuesto para el Sector Público 2025, N° 21.724 publicada en el Diario Oficial de fecha 03/01/2025.
- 3) El Acuerdo N° 008 del Concejo Municipal, tomado en sesión ordinaria N°001 del 11 de diciembre del 2024, que aprueba por unanimidad el Presupuesto Municipal de Gestión correspondiente al año 2025.
- 4) Artículo 82° de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades que en uno de sus incisos indica "Si los pronunciamientos del Concejo no se produjeren dentro de los términos legales señalados, regirá lo propuesto por el alcalde.
- 5) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 6) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 7) El Artículo 62 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que menciona que el alcalde, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, será subrogado en sus funciones por el funcionario en ejercicio que le siga en orden de jerarquía dentro de la municipalidad, con exclusión del juez de policía local.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 474 de fecha 13 de junio de 2024 del nombramiento de don Gustavo Andrés Alfonsí Canales, como Director de Control de la II. Municipalidad de Primavera, Grado 7° de la E.S.M, en calidad de Planta, a contar del 13 de junio de 2024.
- 10) El decreto alcaldicio N° 001 del 02 de enero de 2025, que nombra a don MAURICIO SERGIO PEÑA Y LILLO CORREA, en el cargo de Administrador Municipal, Grado 7° de la E.S.M. en la Planta Directivo de la II. Municipalidad de Primavera, a contar del 01 de enero de 2025.
- 11) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 12) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) En atención a la necesidad de dar continuidad a la gestión.
- 2) Que se observa que el ajuste del propuesto da cuenta que el presupuesto aprobado no cumple con el principio de equilibrio presupuestario.
- 3) Se hace presente la existencia de una propuesta de ajuste presupuestario elaborada por la Dirección de Administración y Finanzas que será sometida a la aprobación del Concejo Municipal en la próxima sesión, a celebrarse el día 15 de enero de 2025.

D E C R E T O

1° DISPONGASE la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto de la Municipalidad de Primavera de Gestión, correspondiente al año 2025, a contar del 02 de enero del 2025, por un monto de Ingresos de M\$4.079.968 y un monto de Gastos de M\$3.622.432.





PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



COMUNÍQUESE a la Dirección de Secplan, Dirección de Administración y Finanzas, Administrador Municipal REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

MAURICIO PEÑA Y LILLO CORREA
Alcalde Subrogante

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVW/GAC/MPC/cw



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/4VZY4G-645>



Cerro Sombrero, 16 de enero del 2025.

DECRETO ALCALDICIO NUM 002/(SECCION A)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 16 de enero de 2025, de doña Karina Fernández Marín, Alcaldesa, que autoriza realizar Decreto Alcaldicio, según antecedentes proporcionados por el DAF y Acuerdo tomado por el Concejo Municipal.
- 2) El Acuerdo N° 019 del Concejo Municipal, tomado en sesión ordinaria N°005 del 15 de enero de 2025, que aprueba por unanimidad el ajuste del Presupuesto Municipal de Gestión correspondiente al año 2025.
- 3) El Certificado N°008 de fecha de 16 de enero de 2025 que certifica que, con fecha de 15 de enero de 2025, en sesión ordinaria N°005, mediante acuerdo N°019, con voto a favor de los Concejales y Concejales presentes, Rodrigo Herrera, Ana Raicahuin, Blanca Culun, Mirtha Rogel, Jazna Subiabre y Juan Carlos Andrade, el Concejo Municipal de Primavera por unanimidad aprobó el ajuste presupuestario del presupuesto municipal año 2025.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°001 de fecha 06 de enero de 2025, que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto de la Municipalidad de Primavera de Gestión, correspondiente al año 2025, a contar del 02 de enero del 2025, por un monto de Ingresos de M\$4.079.968 y un monto de Gastos de M\$3.622.432.
- 5) Artículo 82° de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades que en uno de sus incisos indica "Si los pronunciamientos del Concejo no se produjeren dentro de los términos legales señalados, registrará lo propuesto por el alcalde.
- 6) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 8) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) En atención a la necesidad de dar continuidad a la gestión.

D E C R E T O

1° APRUEBASE, el ajuste Presupuestario Municipal año 2025, según se detalla a continuación:

INGRESOS PTO 2025

Dice

115-08-00-000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	M\$	1,949,265
---------------	---------------------------	-----	-----------

Debe decir

115-08-00-000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	M\$	1,949,160
---------------	---------------------------	-----	-----------

Dice

115-08-03-000	PARTICIPACIÓN FONDO COMÚN MUNICIPAL PTO INICIAL	M\$	1,935,918
---------------	--	-----	-----------

Debe decir



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XWPXXZ-710>



115-08-03-000	PARTICIPACIÓN FONDO COMÚN MUNICIPAL PTO INICIAL	M\$	1,935,813
---------------	--	-----	-----------

MOTIVÓ 115-08-04 FONDOS DE TERCEROS POR M\$105 SE SUMA EN LA 115-08-03

SE DISMINUYEN INGRESOS

Dice

115-15	SALDO INICIAL DE CAJA PTO INICIAL	M\$	1,500,000
--------	-----------------------------------	-----	-----------

SE DISMINUYE EN M\$ 457.431

Debe decir

115-15	SALDO INICIAL DE CAJA PTO INICIAL	M\$	1,042,569
--------	-----------------------------------	-----	-----------

SE AJUSTA EL TOTAL DE INGRESOS AL TOTAL DE GASTOS PRESENTADO EN PRESUPUESTO APROBADO 2025	M\$	3,622,432
--	-----	-----------

GASTOS PTO 2025

dice

21-00-000-000	GASTOS EN PERSONAL PTO INICIAL	M\$	1,498,203
---------------	--------------------------------	-----	-----------

Debe decir

21-00-000-000	GASTOS EN PERSONAL	M\$	1,518,203
---------------	--------------------	-----	-----------

Dice

21-03-000-000	OTRAS REMUNERACIONES PTO INICIAL	M\$	27,950
---------------	----------------------------------	-----	--------

Debe decir

21-03-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	M\$	47,950
---------------	----------------------	-----	--------

Motivo

21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS VALOR NO SUMADO	M\$	20,000
-------------------	--	-----	--------

Dice

22-00-000-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PTO INICIAL	M\$	807,526
---------------	--	-----	---------

Debe decir

22-00-000-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M\$	766,126
---------------	-------------------------------	-----	---------

Motivo

22-11-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES SUMADO DOS VECES EN EL SUBTÍTULO 22	M\$	41,400
---------------	---	-----	--------





24-01-000-000	AL SECTOR PRIVADO PTO INICIAL	M\$	44,900
---------------	-------------------------------	-----	--------

Debe decir

24-01-000-000	AL SECTOR PRIVADO	M\$	75,200
---------------	-------------------	-----	--------

MOTIVO

EL PTO INICIAL NO CONSIDERA LA SUMA DE LA 24-01-999-000
M\$ 30.300

AUMENTA SALDO FINAL DE CAJA

Dice

35-01-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	M\$	270,000
---------------	---------------------	-----	---------

Debe decir

SALDO INICIAL DE CAJA	M\$	291,400
-----------------------	-----	---------

SE AJUSTA EL TOTAL DE GASTOS AL TOTAL DE GASTOS	M\$	3,622,432
---	-----	-----------

PRESENTADO EN PRESUPUESTO APROBADO 2025

COMUNÍQUESE a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Secplan, Administrador Municipal y REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GAC/KFM/vgb



INFORME DE PRESUPUESTO INICIAL SECTOR MUNICIPAL

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL							
MINISTERIO : INTERIOR				CODIGO INSTITUCION		FECHA DE EMISION	
REGION : XII				DOCUMENTO MODIFICATORIO		FECHA TOMA RAZON	
MUNICIPALIDAD : PRIMAVERA				NUMERO		MONEDA	
SERV. INCORP. AREA : GESTION MUNICIPAL				ORGANISMO EMISOR		NUMERO CONTABILIDAD	
DECRETO ALCALDICIO :				NUMERO PAGINA			
FECHA : 08/04/2025							
INGRESOS				GASTOS			
EXCLUSIVO CONTRA.	CODIGO PRESUP.	DENOMINACION	MONTO M\$	EXCLUSIVO CONTRA.	CODIGO PRESUP.	DENOMINACION	MONTO M\$
	03-01	PATENTES Y TASAS POR	173,601		21-01	PERSONAL DE PLANTA	872,589
	03-02	PERMISOS Y LICENCIAS	21,355		21-02	PERSONAL A CONTRATA	164,644
	05-03-002-999	OTRAS TRANSFERENCIAS	77,009		21-03	OTRAS REMUNERACIONES	47,950
	05-03-099	DE OTRAS ENTIDADES	7,718		21-04	OTROS GASTOS EN	433,020
	05-03-100	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	860		22-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	26,000
	06-01	ARRIENDO DE ACTIVOS NO	11,218		22-02	TEXTILES, VESTUARIO Y	21,720
	06-03	C X C RENTAS DE LA	10,805		22-03	COMBUSTIBLES Y	62,846
	06-99	OTRAS RENTAS DE LA	9,923		22-04	MATERIALESDE USO O	107,580
	08-01	RECUPERACIONES Y	4,376		22-05	SERVICIO BASICOS	45,400
	08-02	MULTAS Y SANCIONES	743		22-06	MANTENIMIENTO Y	74,775
	08-03	PART. DEL FONDO COMUN	1,935,813		22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	21,250
	08-04	FONDOS DE TERCEROS	105		22-08	SERVICIOS GENERALES	214,355
	08-99	OTROS	8,123		22-09	ARRIENDOS	101,025
	13-03-008-002	FONDO REGIONAL DE	318,214		22-10	SERVICIOS FINANCIEROS Y	40,635
	15	SALDO INICIAL DE CAJA	1,042,569		22-11	SERVICIOS TECNICOS Y	41,400
					22-12	OTROS GASTOS EN BIENES	9,140
					24-01-004	ORGANIZACIONES	9,000
					24-01-007	ASISTENCIA SOCIAL A	5,000
					24-01-008	PREMIOS Y OTROS	30,900
					24-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL	30,300
					24-03-080-001	A LA ASOCIACION CHILENA	6,000
					24-03-080-002	A OTRAS ASOCIACIONES	6,500
					24-03-090-001	APORTE AÑO VIGENTE	14,700
					26-01	DEVOLUCIONES	90,000
					26-04	APLICACION DE FONDOS DE	525
					29-02	EDIFICIOS	52,500
					29-03	VEHICULOS	35,000
					29-04	MOBILIARIO Y OTROS	32,400
					29-05	MAQUINAS Y EQUIPOS	15,600
					29-06	EQUIPOS INFORMATICOS	5,250
					29-07	PROGRAMAS	5,250
					29-99	OTROS ACTIVOS NO	6,100
					31-01	ESTUDIOS BASICOS	11,700
					31-02	PROYECTOS	654,978
					34-07	DEUDA FLOTANTE	35,000
					35	SALDO FINAL DE CAJA	291,400

INFORME DE PRESUPUESTO INICIAL SECTOR MUNICIPAL

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL							
MINISTERIO		:	INTERIOR		CODIGO INSTITUCION		FECHA DE EMISION
REGION		:	XII		DOCUMENTO MODIFICATORIO		FECHA TOMA RAZON
MUNICIPALIDAD		:	PRIMAVERA		NUMERO		MONEDA
SERV. INCORP. AREA		:	GESTION MUNICIPAL		ORGANISMO EMISOR		NUMERO CONTABILIDAD
DECRETO ALCALDICIO		:					NUMERO PAGINA
FECHA		:	08/04/2025				
INGRESOS				GASTOS			
EXCLUSIVO CONTRA.	CODIGO PRESUP.	DENOMINACION	MONTO M\$	EXCLUSIVO CONTRA.	CODIGO PRESUP.	DENOMINACION	MONTO M\$
TOTALES			3,622,432				3,622,432

CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
ALCALDESA